

CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL LOTERIA

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL NUMERO: 398

Ref.: PROGRAMA DE SORTEOS - LOTERIA CHICA

Emissiones: 302, 303, 304, y 305

Mes: FEBRERO DE 2003

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expte. N° 00302-0044856-8 del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la Gerencia de Lotería eleva su aprobación la programación de sorteos proyectados para el mes de Febrero:

Que para estos sorteos se ha proyectado un Premio Mayor de DIEZ Mil Pesos (\$ 10.000), al precio de DOS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2,73) cada billete entero, sin perjuicio del impuesto que fija la Ley de Sellos;

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 16.940,50) por emisión, lo que representa el SESENTA Y DOS CON CINCO POR CIENTO (62,05%) sobre el total a emitirse de DIEZ (10) millares, siendo su fraccionamiento de una sola parte;

Que dicho programa ha sido conformado numéricamente por el Departamento Contabilidad y Finanzas de la Caja;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del inciso 4to. del artículo 2do. del Decreto Nro. 2688/78 y Decreto Nro. 1651/82;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASIST. SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1°) Aprobar el programa de sorteos y premios correspondiente a las emisiones 302, 303, 304 y 305 Serie 1 ("A"), a realizarse los días 01, 08, 15 y 22 de Febrero de 2003 por medio de las extracciones de la Lotería de Santa Fe en las fechas respectivas, y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°) Disponer la impresión de las emisiones que se aprueban por el artículo anterior, y facultar a la Gerencia de Lotería a emitir las mismas.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese a las firmas Boldt S.A., tomen nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dése vista al señor Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y hecho, archívese.

SANTA FE, 23 de Diciembre de 2002.

ENRIQUE ANGEL UCEDO
Director General
Caja de Asistencia Social

ANEXO 1

LOTERIA CHICA DE SANTA FE

PROGRAMA DE PREMIOS DEL MES DE FEBRERO DE 2003

VALOR

ENTERO

VALOR NOMINAL	\$ 2,73
PROV. STA.FE C/IMP.	\$ 3,00
OTRAS JURISDIC. C/IMP.	\$ 3,30

SORTEOS

NUMERO	FECHA	PRESCRIPCION
302	01-Feb-03	03-Mar-03
303	08-Feb-03	10-Mar-03
304	15-Feb-03	17-Mar-03
305	22-Feb-03	24-Mar-03
PREMIOS	ENTERO	TOTAL
A LAS 4 CIFRAS		
1 premio de	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00
1 premio de	\$ 800,00	\$ 800,00
1 premio de	\$ 400,00	\$ 400,00
1 premio de	\$ 200,00	\$ 200,00
1 premio de	\$ 100,00	\$ 100,00
A LAS 3 ULTIMAS CIFRAS		
9 del primer premio	\$ 30,00	\$ 270,00
9 del segundo premio	\$ 15,00	135,00
9 del tercer premio	\$ 10,00	\$ 90,00
9 del cuarto premio	\$ 8,00	\$ 72,00
9 del quinto premio	\$ 6,00	\$ 54,00
A LAS 2 ULTIMAS CIFRAS		
90 del primer premio	\$ 5,00	450,00
90 del segundo premio	\$ 4,50	405,00
90 del tercer premio	\$ 4,00	360,00
90 del cuarto premio	\$ 3,75	337,50
90 del quinto premio	\$ 3,30	297,00
A LA ULTIMA CIFRA		
900 del primer premio	\$ 3,30	\$2.970,00
1400 premios por un total de:		\$ 16.940,50

EMISION

Fraccionamiento	Millares	Total emitido	Premios
1 parte	10	\$ 27.300	\$ 16.940,50
		% s/emisión:	62,05%

SANTA FE, 23 de Diciembre de 2002.I

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL NUMERO: 399

Ref.: PROGRAMA DE SORTEOS - LOTERIA TRADICIONAL

Emissiones: 2991, 2992, 2993 y 2994

Mes: FEBRERO DE 2003

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expte. N° 00302-0044855-7 del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la Gerencia de Lotería eleva su aprobación la programación de sorteos proyectados para el mes de Febrero:

Que para estos sorteos se ha proyectado un Premio Mayor de Trescientos Mil Pesos (\$ 300.000), al precio de Veinticuatro Pesos (\$ 24) cada billete entero, sin perjuicio del impuesto que fija la Ley de Sellos, siendo su fraccionamiento en 2 partes;

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de Quinientos Setenta Mil

Trescientos Cincuenta y Cuatro Pesos Con Cuarenta Centavos (\$ 570.354,40) por emisión, lo que representa el Sesenta y Dos con Cincuenta y Cuatro por Ciento (62,54%) sobre el total a emitirse de Treinta y Ocho millares;

Que la Resolución de Dirección General Nro. 267/99 dispone la realización de los sorteos de Lotería Tradicional por medio de las extracciones con bolilleros propios;

Que dicho programa ha sido conformado numéricamente por el Departamento Contabilidad y Finanzas de la Caja;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del inciso 4to. del artículo 2do. del Decreto Nro. 2688/78 y Decreto Nro. 1651/82;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASIST. SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º) Aprobar el programa de sorteos y premios correspondiente a las emisiones 2991, 2992, 2993 y 2994 Serie 1 ("A"), a realizarse los días 01, 08, 15 y 22 de Febrero de 2003 por los bolilleros propios de la Lotería de Santa Fe, y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º) Disponer la impresión de las emisiones que se aprueban por el artículo anterior y facultar a la Gerencia de Lotería a emitir las mismas.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a las firmas Boldt S.A. y Gráfica Express, tomen nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dése vista al señor Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y hecho, archívese."

Santa Fe, 23 de Diciembre de 2002.

ENRIQUE ANGEL UCEDO

Director General

Caja de Asistencia Social

ANEXO 1

PROGRAMA DE PREMIOS DEL MES DE FEBRERO DE 2003

VALOR	ENTERO	UNA PARTE
VALOR NOMINAL	\$ 24,00	\$ 12,00
PROV.STA.FE C/IMP.	\$ 26,40	\$ 13,20
OTRAS JURISDIC C/IMP	\$ 28,80	\$ 14,40

SORTEOS

NUMERO	FECHA	PRESCRIPCION
2.991	01-Feb-03	03-Mar-03
2.992	08-Feb-03	10-Mar-03
2.993	15-Feb-03	17-Mar-03
2.994	22-Feb-03	24-Mar-03

PREMIOS	UNA PARTE	ENTERO	TOTAL
1 premio de	\$ 150.000,00	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
1 premio de	\$ 5.000,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00
1 premio de	\$ 2.500,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00
1 premio de	\$ 1.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00
1 premio de	\$ 500,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00
5 premios de	\$ 200,00	\$ 400,00	\$ 2.000,00
10 premios de	\$ 100,00	\$ 200,00	\$ 2.000,00
570 premios extrac.3 c. de	\$ 15,00	\$ 30,00	\$ 17.100,00
37 premios term. 3c.1°P	\$ 15,00	\$ 30,00	\$ 1.110,00
342 premios term. 2c.1°P	\$ 14,70	\$ 29,40	\$ 10.054,80
3420 premios term. 1c.1°P	\$ 14,40	\$ 28,80	\$ 98.496,00
4222 premios prog. 9 en 9	\$ 14,40	\$ 28,80	\$ 121.593,60
8611 premios por un total de:			\$ 570.354,40

APROXIMACIONES

5% DEL PRIMER PREMIO PARA PREMIAR		
2 aprox. números anterior y posterior	\$1.200,00	\$2.400,00
2 aprox. nros. ant. y post. subsiguientes	\$900,00	\$1.800,00
2 aprox. nros. ant. y post. subsiguientes	\$600,00	\$1.200,00
2 aprox. nros. ant. y post. subsiguientes	\$300,00	\$600,00
Reserva para premios especiales		\$9.000,00
5% DEL SEGUNDO PREMIO PARA PREMIAR		
2 aprox. números anterior y posterior	\$150,00	\$300,00
2 aprox. nros. ant. y pos. subsiguientes	\$100,00	\$200,00
5% DEL TERCER PREMIO PARA PREMIAR		
2 aprox. números anterior y posterior	\$75,00	\$150,00
2 aprox. nros. ant. y post. Subsiguientes	\$50,00	\$100,00

EMISION

Fraccionamiento	Millares	Total emitido	Premios
2 partes	38	\$ 912.000	\$ 570.354,40
		% s/emisión:	62,54%

Si el billete que obtenga el Premio Mayor, le corresponde progresión 3 al 9 inclusive, el importe del premio por progresión se acumulará a la primera aproximación de aquél (50% a la anterior 50% a la posterior).

SANTA FE, 23 de Diciembre de 2002.

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL Nro. 400

REF.: MODIFICANDO EL ANEXO I DE LA RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL NRO. 377/02.

VISTO :

Las actuaciones obrantes en el Expediente Nro. 00302-0044867-2 del Sistema de Información de Expedientes; y,

CONSIDERANDO:

Que en el mismo, la Gerencia de Quiniela de esta Caja de Asistencia Social informa que Lotería Nacional S.E. y el Instituto Provincial de Loterías y Casinos de Buenos Aires han comunicado su decisión de realizar sorteos matutinos de Quiniela, los días 24 y 31 de diciembre del corriente año, a las 14.00 horas;

Que esta Caja de Asistencia Social programó para dichas fechas jugadas de su Quiniela Matutina por Sorteo Propio (N° 1704 y 1708, respectivamente), estimándose conveniente por razones de mejor comercialización disponer capturar apuestas también por los sorteos que realicen los Organismos antes expresados;

Por ello,

LA DIRECCION GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL RESUELVE:

ARTICULO 1.- Modificar la parte pertinente del Anexo I de la Resolución de esta Dirección General Nro. 377/02, disponiendo que los Sorteos Nro. 1704 y 1708 de Quiniela Matutina, programados para los días 24 y 31 de Diciembre de 2002, a las 14.00 horas respectivamente, se resuelvan a través de los resultados correspondientes a los sorteos especiales de Quiniela de Lotería Nacional (Código de Lotería 1), de Lotería Provincia Buenos Aires (Código de Lotería 2) y Sorteo Propio de Quiniela de Santa Fe (Código de Lotería 3).-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

SANTA FE, 23 de Diciembre de 2002.-

ENRIQUE ANGEL UCEDO
Director General
Caja de Asistencia Social
